



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

Gestión: ANDERSON POZO. 2024-2025

RESOLUCION NO. 01-2025

CONSIDERANDO: A que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio donde las comunidades ejercen todas sus funciones estando representadas por sus ayuntamientos como gobiernos locales, los cuales, deben garantizar y promover el bien social, económico y la prestación de servicios eficientes en favor de todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica, sobre ejecución presupuestaria, establece que: "El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y Las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley".

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno del Distrito Municipal y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denomina Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, a los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la Republica y la presente ley.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo establece el Art. 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Art. 323 de la Ley No. 176-07, establece que el Presupuesto del Ayuntamiento debe venir acompañado, entre otros anexos, de la nómina de empleados del Ayuntamiento, de los presupuestos de las obras ejecutar y de las demás entidades Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Art. 323 de la Ley 176-07, establece además que al presupuesto Municipal se le debe anexar las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.

J.I.D.R.
A.P.
G.V
J.V.R.



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

Gestión: ANDERSON POZO. 2024-2025

CONSIDERANDO: Que fueron escuchadas las opiniones y explicaciones de los técnicos de las áreas financieras.

CONSIDERANDO: Que se escucharon las opiniones y observaciones de los voceros de las distintas bancadas de partidos políticos representados en el Concejo de Vocales de nuestra Junta Municipal del Distrito de Hatillo.

CONSIDERADO: Que fue analizado el Proyecto de Presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento correspondiente al año 2025 de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo.

VISTAS LAS SIGUIENTES LEYES:

Ley 170-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley 423.-06 Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público.

Ley 166-3 Sobre Ingresos Municipales y la Constitución de la Republica.

Visto: el Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto para el sector público.

Visto: Que la distribución de los ingresos presupuestados para el año 2025 es como sigue:

Ingresos	Monto RD\$
Transferencia provenientes del gobierno central	69,384,620.00
Proyección de Ingresos Propios	4,475,000.00
Total General de Ingresos	73,859,620.00

EN TAL VIRTUD, el Concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, reunidos en **Sesión Extraordinaria No. 01-2025** de fecha Tres (03) del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025) y en uso de sus facultades legales, que le confiere la Ley 176-07 de organización Municipal, emite la siguiente Resolución:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto Aprueba, el Presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento para el año 2025 de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo. Por un monto



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

Gestión: ANDERSON POZO. 2024-2025

de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RD\$73,859,620.00).**

SEGUNDO: Remitir, como en efecto **remitir**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines de Ejecución.

Dada en el Distrito Municipal de Hatillo, Municipio y Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los Tres (03) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

YO, JORGE VARGAS RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. **002-0068146-8**, en calidad de Secretario del Concejo Municipal, **CERTIFICO Y DOY FE** de que las informaciones contenidas en la presente Acta son correctas y verdaderas.

ANDERSON POZO

Presidente del Concejo Municipal

GLENNYS VALERA MARIÑEZ

Vice- presidente del Concejo Municipal

JOSE ISABEL REYES

Vocal del Concejo Municipal

JORGE VARGAS RAMIREZ

Secretario del Concejo Municipal

